

DECRETO 3292/88 bis

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-22578/86

TIGRE, *09 de Diciembre de 1988.* —

VISTO:

Que con fecha 30 de septiembre de 1988 dictamina la Dirección de Asuntos Legales sobre la procedencia de aplicar la Ordenanza 472/64 con relación al predio designado catastralmente como:

Fracción 551, Parcela 1	16.609 m2.
Fracción 551, Parcela 2	10.349 m2.
Fracción 551, Parcela 3	11.612 m2.
Fracción 552, Parcela 3	35.742 m2.

y CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza es aplicable a los terrenos en estado de abandono, tal como los mencionados precedentemente, cuya primera constatación de dicha condición de abandono quedó reflejada en el acta notarial del 5 de diciembre de 1986, y en las fotografías certificadas por escribano público obrante a fs. 7 a 13 del expediente 4112-430/86.

Que la construcción abandonada puede constituirse en refugio de malvivientes y en foco de insalubridad y hasta en un peligro por falta de seguridad en la que quedan las / instalaciones del edificio sistemáticamente saqueadas por intrusos, tal como se demuestra en las fotografías mencionadas.

Que por escritura N° 268, del 16 de diciembre de 1988, realizada ante la Escribanía de Eduardo Boló Bolaño (n), se constata que a principios del mes de noviembre del corriente año la "FUNDACION DELTA-ESTACION DE BIOLOGIA DELTA", ha tomado posesión de los bienes en cuestión, por su estado de abandono, en forma pacífica y sin oposiciones, con el propósito de salvaguardar lo construido y dedicar el edificio y terrenos que lo circundan a actividades útiles a la sociedad en concordancia con los objetivos de la Fundación y de la Estación de Biología.

Que en tal oportunidad se constatan inconfundibles evidencias de haber estado abandonado por largos años y que la entidad poseedora ha comenzado las tareas de limpieza.

Que por Decreto 1662 del 29 de junio de 1988 se han declarado de INTERES MUNICIPAL las actividades que la FUNDACION DELTA cumple en la Estación de Biología Delta, por ser las mismas sin fines de lucro y destinadas a fomentar la investigación científica, la enseñanza y la divulgación de índole ambiental a cuyos efectos otorga becas y premios, actividades éstas que tienen por objeto fundamental contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante la preservación de las condiciones naturales del medio ambiente.

Que con fecha 2 de septiembre de 1988 se dicta el Decreto 2393, designando a la ESTACION DE BIOLOGIA DELTA, dependiente de la Fundación Delta, asesora y coordinadora honora-

//

ria de los trabajos y estudios a efectuarse en la RESERVA NATURAL INTEGRAL PARQUE ECOLOGICO DE LA PRIMERA SECCION DE ISLAS / DEL DELTA DEL PARANA, PARTIDO DE TIGRE, ORDENANZA 758/88.

Que en consecuencia esta Municipalidad considera superada la situación creada por el estado de abandono del predio motivo de estos actuados ante la presencia de la Fundación Delta, quien ha comenzado a realizar todos los trabajos necesarios para la recuperación del predio.

Que por otra parte se estima conveniente y de interés general que la entidad destine el bien del cual es poseedora para centralizar las actividades municipales de investigación científica que deben desarrollarse en la Reserva Natural creada por Ordenanza 758/88, coordinando las mismas con las autoridades provinciales y nacionales con competencia en asuntos de preservación de regiones naturales.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Dáse por superada la situación creada por el estado de abandono de los predios designados catastralmente como Fracción 551, Parcela 1, de 16.609 m²; Fracción 551, Parcela 2, de 10.349 m²; Fracción 551, Parcela 3, de // 11.612 m² y Fracción 552, Parcela 3, de 35.742 m², ante la ocupación producida en el mes de noviembre de 1988 por parte de la FUNDACION DELTA, Estación de Biología Delta, conforme consta en el acta notarial del 16.12.88 que se incorpora como ANEXO I del presente.

ARTICULO 2°.- Solicítase a la FUNDACION DELTA - ESTACION DE BIOLOGIA DELTA, que en su carácter de ASESORA Y COORDINADORA honoraria de los trabajos y estudios a efectuarse en la RESERVA NATURAL INTEGRAL PARQUE ECOLOGICO DE LA PRIMERA SECCION DE ISLAS DEL DELTA DEL PARANA, PARTIDO DE TIGRE, ORDENANZA 758/88, destine el predio tomado en posesión para centralizar tales actividades, sin perjuicio de otras que pudieran proyectarse en cumplimiento de sus fines estatutarios.

ARTICULO 3°.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

29.12.
LRT
TML

[Firma]
ERNESTO GUILLEMO CASARETO
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
a/c. del Despacho de la Secretaría de Gobierno



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 3299 BIS

[Firma]
EVA MARGARITA SCACHI
DIRECTORA DE REGISTRO GENERAL



EDUARDO BOLO BOLAÑO (N)
ESCRIBANO

Actuación Notarial

ANN0555585

1 ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO. ACTA DE CONSTA
 2 TACION: "FUNDACION DELTA-ESTACION BIOLOGICA DELTA".- En la-
 3 Ciudad, de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Bue-
 4 nos Aires, República Argentina, a dieciseis de diciembre de-
 5 mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, Eduardo BOLO BOLAÑO
 6 (n) notario titular del Registro 10 de éste Partido, COMPA-
 7 RECEN: Otto FENINGER, austriaco, nacido el 11 de marzo de-
 8 1913, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal
 9 4.006.443, domiciliado en Colón 57, Tigre y Jorge GONZALEZ
 10 BOSCH, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número
 11 4.133.913, nacido el 13 de abril de 1934, domiciliado en 25
 12 de Mayo 1672 Tigre, ambos son hábiles, de mi conocimiento,
 13 doy fe, quienes expresan que concurren en representación -
 14 de "FUNDACION DELTA-ESTACION BIOLOGICA DELTA", y en tal ca-
 15 rácter exponen: Que, tomaron posesión de un inmueble abandonado,
 16 do, ubicado en la Primera Sección de Islas del Paraná, situa-
 17 do sobre la margen izquierda del Río Luján, entre los ríos
 18 Gambado y Sarmiento, Parcela 1 a. de la Fracción 551. Conti-
 19 núan diciendo que, dicha posesión, tomada pacíficamente y sin
 20 oposiciones, ha sido proclamada por diferentes medios; así,
 21 en el Boletín de la Fundación Delta y de la Estación Bioló-
 22 gica Delta N° 2, correspondiente al bimestre noviembre-Diciem-
 23 bre 1988, copia del cual agregó a la presente. También me en-
 24 tregan recortes de avisos de la publicación "Segunda Mano",
 25 del 8 de noviembre pasado, en los cuales se requería personal

ANN055585

para el inmueble mencionado. El señor Gonzalez Bosch añade 1
que, el número de teléfono consignado en los avisos, es el- 2
suyo particular. Manifiestan los comparecientes que, requie 3
ren mi intervención, a fin de constatar la ocupación invoca 4
da. Posesión que ha sido tomada, con ánimo de lograr la ple- 5
na propiedad una vez cumplidos los plazos y requisitos que- 6
la ley establece, según expresan los señores Feninger y -- 7
Gonzalez Bosch, con intención de salvaguardar lo construido 8
y dedicar el edificio y terrenos que lo circundan a activi 9
dades útiles a la sociedad (culturales, científicas, educa 10
tivas, campamentismo, reserva de fauna y flora silvestres, 11
deporte y recreación en contacto con la naturaleza, etc.), 12
en consonancia con los objetivos de la Fundación Delta y la 13
Estación de Biología Delta, que son los de fomentar y reali 14
zar investigaciones científicas en relación con las cien-- 15
cias biológicas, el ambiente, etc. con inclusión de enseñan 16
za y divulgación de conceptos ecológicos, todo dirigido ha- 17
cia medidas adecuadas para la preservación de las condicio- 18
nes naturales del medio ambiente como base del mejoramiento 19
de la calidad de vida de la población. Acto seguido, siendo 20
las 10,30 horas, en compañía de los requirentes, me consti- 21
tuyo en el inmueble mencionado, verificando que, en el fron 22
tispicio del edificio allí emplazado, en forma bien visible, 23
ha sido pintado un letrero, con caracteres negros sobre fon 24
do blanco, el que anuncia: "ESTACION DE BIOLOGIA DELTA".-Al 25



EDUARDO BOLO BOLADO (M)
ESCRIBANO

Actuación Notarial

ANN0555586

1 efectuar una recorrida por el amplio edificio, el que exhi-
2 be inconfundibles evidencias de haber estado abandonado --
3 por largos años, compruebo que, recientemente, se han lle-
4 vado a cabo trabajos de limpieza. También constato la exis-
5 tencia de algunos enseres que los requirentes manifiestan-
6 corresponden al cuidador que ellos han contratado a fin de
7 efectuar trabajos de recuperación y custodia del lugar. Lue-
8 go de una completa recorrida, no habiendo sido interrumpida
9 por extraño alguno, doy por terminada la presente diligen-
10 cia.- Leída que les es, la ratifican y firman por ante mi,
11 de lo que doy fe.- EN ESTE ESTADO, los requirentes aclaran
12 que, lo que es objeto de la posesión lo constituye la tota-
13 lidad del predio, compuesto por las parcelas que, según tí-
14 tulo, en origen eran designadas como 1, 2 y 3 de la frac-
15 ción 551, y parcelas 1, 2 y 3 de la fracción 552. Leída y
16 ratificada nuevamente, la firman por ante mi, doy fe.- Cu.

17 *Las líneas: a principios del mes de noviembre último*
18 *del. Sobre raspa: Láliler, 1913; Bouzale, Vale.*
19
20
21
22
23
24
25

Edm. Ferrer

[Signature]

[Signature]

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.